

PrometeoApi

Términos de Suscripción

Estos Términos de Suscripción ("**Términos**") junto con la Orden de Pedido respectiva formarán el contrato ("**Contrato**") entre el Cliente y la entidad de Prometeo aplicable. En el Contrato se regularán las condiciones de acceso a la solución "PrometeoAPI". En caso de que se haya celebrado un contrato por escrito de Términos de Suscripción, dicho acuerdo escrito registrará el acceso a los servicios, y no estos Términos. Si el Cliente es una entidad legal, se entiende que el suscriptor de la Orden de Pedido es un representante debidamente autorizado para vincular a dicha entidad legal a estos Términos. Los términos en mayúsculas tendrán las definiciones establecidas en la sección correspondiente donde se definen, o en la última sección del presente documento.

Podemos brindar los servicios de acceso a PrometeoAPI a través de **QUALIA FINTECH SRL**, una compañía inscripta de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Sarandí 594, Oficina 203, Montevideo, Uruguay o a través de sus afiliadas o entidades relacionadas (en adelante "**Prometeo**" o el "**Proveedor**").

POR FAVOR, LEER ESTOS TÉRMINOS CUIDADOSAMENTE, QUE EN SÍNTESIS, REGULAN: (i) Consideraciones sobre el precio; (ii) renovaciones automáticas; (iii) limitaciones de responsabilidad; (iv) métodos de resolución de disputas. El Cliente reconoce que solo podrá acceder a PrometeoAPI si acepta estar legalmente obligado por el Contrato.

1. PrometeoApi

- 1.1. **Acceso a PrometeoApi.** Durante la Vigencia indicada en la Orden de Pedido respectiva, el Cliente podrá acceder (vía API Key) y utilizar PrometeoApi de conformidad con los términos de este Contrato y anexos respectivos. En adelante también se le denominará los "Servicios".
- 1.2. **SaaS.** El Cliente accederá a PrometeoApi bajo el modelo de "servicios gestionados" ("*software as a service*"), lo que significa que la gestión de la infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento está a cargo del Proveedor.
- 1.3. **Restricciones.** El Cliente no podrá bajo ninguna circunstancia hacer uso de los Servicios de forma distinta a la contratada, especialmente en lo que se refiere a la copia, modificación, arrendamiento, préstamo, cesión de uso parcial o total, transferencia de derechos y divulgación o publicación de cualquiera de los servicios objeto del presente Contrato. Sin limitar lo anterior, el Cliente reconoce que se encuentra expresamente prohibido, y por tanto, no podrá: (i) proporcionar, vender, transferir, sublicenciar, prestar, distribuir, alquilar o permitir de cualquier otro modo que otros accedan o utilicen los Servicios; (ii) eliminar cualquier aviso o etiqueta de propiedad; (iii) copiar, modificar o crear obras derivadas de PrometeoApi; (iv) utilizar los Servicios para desarrollar un servicio o producto de la competencia; y (v) utilizar los Servicios con actividades de alto riesgo o con actividades prohibidas por la legislación aplicable.

- 1.4. **Última versión.** El Proveedor notificará al Cliente cada vez que libere una nueva versión PrometeoApi. En caso que el Cliente, de forma excepcional y por alguna razón debidamente justificada, solicite postergar la actualización, Prometeo no será responsable de cualquier fallo o error que se genere durante dicho período.

2. Orden de Pedido

- 2.1. **Orden de Pedido.** El detalle de los servicios contratados constará en la Orden de Pedido suscripta por el Cliente. Todo pedido de servicios realizado a través de una Orden de Pedido estará sujeto a los términos del presente Contrato.
- 2.2. **Conflicto.** En caso de conflicto o incoherencia entre el presente Contrato y cualquier Orden de Pedido, esta última prevalecerá sobre el presente Contrato, únicamente en la medida necesaria para resolver el conflicto o incoherencia en cuestión.

3. Tarifas de suscripción. Términos de pago

- 3.1. **Tarifas.** El Cliente pagará al Proveedor los importes correspondientes establecidos en cada Orden de Pedido ("Tarifas de Suscripción") por cada período durante la Vigencia.
- 3.2. **Tarifas adicionales/cargos mínimos.** Dependiendo del servicio contratado que se detalle en la Orden de Pedido respectiva, podrán aplicar tarifas adicionales por usos superiores al contratado. En tal caso, dicha Orden de Pedido especificará el precio correspondiente. En el mismo sentido, de aplicar precios mínimos, se detallarán en la Orden de Pedido.
- 3.3. **Ajustes de las tarifas**
 - 3.3.1. **Ajuste:** El Proveedor y el Cliente acuerdan que los precios aplicables a los servicios prestados en virtud de este Contrato estarán sujetos a revisión y ajuste para reflejar los cambios en los costos de operación según lo indicado en el presente apartado.
 - 3.3.2. **Notificación del ajuste:** El Proveedor notificará por correo electrónico al Cliente cualquier ajuste de tarifa propuesto con al menos 60 días corridos de antelación a la fecha de implementación del nuevo precio. Esta notificación incluirá la explicación del aumento y los factores considerados.
 - 3.3.3. **Revisión y aprobación:** Siempre que el ajuste se enmarque dentro de las condiciones anteriores, el mismo se entenderá aceptado por parte del Cliente. En caso contrario, el Cliente tendrá un plazo de 15 días corridos para revisar el ajuste, y de no aceptarlo, podrá terminar el contrato sin incurrir en responsabilidad.
- 3.4. **Facturación y Período de Pago.** El Proveedor enviará las facturas correspondientes según lo indicado en la Orden de Pedido respectiva. Todas las tarifas vinculadas a los Servicios se expresan en dólares estadounidenses. Salvo que en la Orden de Pedido se indique lo contrario, todos los importes deberán abonarse en un plazo de 30 días corridos (calendario) a partir de la fecha de la factura ("Período de Pago").

- 3.5. **Intereses.** En caso de mora, el Cliente pagará a Prometeo un interés de un 1% anual sobre los montos adeudados, los que se calcularán desde la fecha en que dichos montos fueran vencidos y exigibles.
- 3.6. **Impuestos.** Todos los pagos realizados por el Cliente al Proveedor en virtud de este Contrato se efectuarán libres de, y sin deducción o retención de, ningún impuesto, tasa, gravamen o cargo de ningún tipo, salvo que la ley lo exija. Si alguna deducción o retención es requerida por ley, el Cliente deberá incrementar el pago de manera que el Proveedor reciba el monto total que habría recibido en ausencia de dicha deducción o retención.
- 3.7. **Disputa sobre el pago.** Si el Cliente tiene un desacuerdo de buena fe sobre los importes facturados, notificará al Proveedor dentro del Periodo de Pago y las Partes colaborarán para resolver la disputa dentro de los 15 días corridos siguientes a su notificación ("Período de Discusión"). El Cliente no está obligado a pagar los importes objeto de disputa durante el Período de Discusión, pero abonará puntualmente todos los importes que no sean objeto de disputa. Tras el Período de Discusión, en caso de que no se alcance un acuerdo sobre la disputa de pago, cualquiera de las Partes podrá interponer los recursos disponibles según la normativa aplicable.
- 3.8. **Falta de pago.**
- 3.8.1. El Cliente deberá pagar cada factura dentro del Período de Pago. Si el Cliente no paga los importes no disputados dentro de dicho período, Prometeo podrá, a su discreción, suspender el servicio o resolver el Contrato por incumplimiento, siempre que se cumplan de forma acumulativa las siguientes condiciones:
- 3.8.1.1. Prometeo ha enviado dos notificaciones:
- (i) la primera detallando el importe no disputado impago, y
 - (ii) la segunda informando sobre la posible suspensión del servicio o resolución del Contrato tras un período de subsanación de diez (10) días corridos.
- 3.8.1.2. Han transcurrido diez (10) días corridos desde la segunda notificación y el Cliente no ha pagado el importe no disputado.
- 3.8.2. En el caso de suspensión, el acceso a los Servicios se restablecerá sin demora tras la recepción por el Proveedor de las sumas adeudadas.
- 3.8.3. En caso de rescisión, (a) el Proveedor podrá declarar inmediatamente vencido y pagadero el cargo mensual mínimo que pudiera aplicar; (b) el Cliente no tendrá derecho a ninguna reparación con respecto a los servicios ni a ningún reembolso de los importes pagados. El Cliente reconoce que los anteriores derechos del Proveedor: (i) son razonables; y (ii) no constituyen una liquidación anticipada de daños.
- 3.8.4. Si Prometeo debe iniciar gestiones para cobrar un pago adeudado en virtud de cualquier Orden de Pedido, el Cliente será responsable y pagará todas las costas, costos, y cualquier otro gasto en los que incurra Prometeo, incluidos los honorarios razonables de los abogados.

4. Vigencia, suspensión y terminación

- 4.1. **Plazo de la Suscripción.** El Plazo de Suscripción comenzará en la Fecha de Comienzo de la Suscripción establecida en la Orden de Pedido respectiva y continuará durante el periodo de Vigencia establecido en dicha orden. Posteriormente, el plazo se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 12 meses, salvo que alguna de las Partes rechace dicha renovación mediante notificación por escrito con una anticipación mínima 30 días a la fecha de término del plazo original o de la prórroga respectiva.
- 4.2. **Suspensión.** Además de la posibilidad de suspensión en función de lo previsto en el apartado 2 del presente, el Proveedor podrá suspender la prestación de los Servicios si el Cliente (a) incumple con la cláusula de Restricciones; o (b) utiliza los Servicios infringiendo de Contrato o de forma que afecte la interfaz de Prometeo o esté afectando a terceros. El Proveedor reestablecerá el acceso del Cliente a los Servicios solo si el Cliente resuelve el problema subyacente.
- 4.3. **Terminación por incumplimiento.** Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato por incumplimiento sustancial e imputable de la otra Parte mediante notificación por escrito en la que se especifique detalladamente la naturaleza del incumplimiento. Dicha terminación surtirá efecto: i) A los 30 corridos, salvo que dicho incumplimiento sea subsanado de forma previa; o (ii) con efecto inmediato si el incumplimiento no es subsanable. Este apartado no rige para el incumplimiento en el pago de la suscripción, donde es aplicable lo previsto en el apartado "Falta de pago."
- 4.4. **Terminación por motivos regulatorios.** El Cliente podrá resolver el Contrato sin costo adicional, si el regulador así se lo ordena o solicita como consecuencia de incumplimientos imputables a Prometeo. Para ejercer este derecho, el Cliente deberá notificar por escrito la resolución y proporcionar a Prometeo pruebas razonables. El Proveedor podrá resolver anticipadamente y sin indemnización en favor del Cliente, en caso de que por una decisión de un organismo competente se prohíba la prestación de los Servicios que provee Prometeo o se prohíba al Cliente la externalización de servicios ofrecidos por Prometeo, de tal manera que se afecte o imposibilite la normal prestación de los servicios.
- 4.5. **Efectos de la terminación.** Una vez terminado este Contrato, se extinguirán todos los derechos de uso concedidos al Cliente en virtud del presente Contrato, y por tanto, el Cliente deberá cesar todo uso de los Servicios y borrar, destruir o devolver todas las copias de la documentación en su posesión o control. Para acreditar lo anterior, el Cliente por medio de su representante legal o por apoderado con facultades de administración, deberá suscribir una declaración jurada en la que certifique el cumplimiento de dicha obligación. Las siguientes disposiciones seguirán vigentes tras la resolución o el vencimiento del Contrato: (a) cualquier obligación del Cliente de abonar las tarifas pendientes antes de la resolución; (b) los artículos y secciones relacionados con la propiedad intelectual, la información confidencial, las renunciaciones de garantía, la limitación de responsabilidad y (c) cualquier otra disposición del presente Contrato que por su finalidad que deba seguir vigente.

5. Propiedad intelectual

- 5.1. **Derechos de propiedad intelectual.** El Proveedor retiene todos los derechos, títulos e intereses sobre los Servicios, incluyendo, pero no limitándose a, el software utilizado para proporcionar dichos Servicios, así como todos los gráficos, interfaces de usuario, logotipos y marcas comerciales reproducidos a través de PrometeoApi. Este Contrato no otorga al Cliente ningún derecho sobre la propiedad intelectual de PrometeoApi ni de ninguno de sus componentes, salvo en la medida estrictamente necesaria para que el Cliente pueda utilizar los Servicios, y únicamente en los términos autorizados expresamente en este Contrato y en la orden de compra aplicable. El Cliente reconoce que PrometeoApi y sus componentes están protegidos por leyes de propiedad intelectual, propiedad industrial y otras normativas aplicables.
- 5.2. **Comentarios.** El Cliente puede proporcionar al Proveedor sugerencias o ideas para la mejora o modificación de sus productos o servicios ("Feedback"). El Proveedor tendrá la libertad de utilizar dicho Feedback sin restricciones ni obligaciones. El Feedback proporcionado por el Cliente, sus clientes o cualquier otro usuario no será considerado confidencial. El Proveedor se reserva el derecho de utilizar, beneficiarse, divulgar, publicar, mantener en confidencialidad o explotar el Feedback sin que ello conlleve compensación o reconocimiento alguno al Cliente. Asimismo, el Feedback no se considerará como secreto comercial del Cliente.

6. Proveedor tecnológico, producto estándar y obligaciones regulatorias

- 6.1. **Proveedor tecnológico.** Prometeo es un proveedor tecnológico y, por tanto, no realiza actividades de intermediación financiera en ningún caso. El Cliente es el único responsable de dichas operaciones y de mantener los vínculos necesarios con las instituciones bancarias correspondientes. La documentación técnica de Prometeo está disponible en el siguiente enlace: <https://docs.prometeoapi.com/docs/te-damos-la-bienvenida-a-prometeo-docs>.
- 6.2. **Producto estándar.** PrometeoApi es una interfaz de programación de aplicaciones (API) proporcionada por Prometeo en un formato estándar para todos los clientes, por lo que no constituye una solución personalizada.

No obstante, las Partes podrán acordar, mediante una Orden de Pedido, la personalización o incorporación de funcionalidades adicionales, así como las condiciones aplicables (por ejemplo, plazos y precios). Estas personalizaciones estarán sujetas a lo dispuesto en la cláusula de Propiedad Intelectual.

6.3. Obligaciones reglamentarias

- 6.3.1. El Cliente declara que ha realizado un análisis previo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones regulatorias y sectoriales antes de contratar con Prometeo. En caso de que alguna ley o norma afecte a los Servicios, las Partes negociarán una solución, pero Prometeo podrá, a su entera discreción y sujeto a costos adicionales, implementar cambios en su API.

- 6.3.2. Adicionalmente, el Cliente declara haber realizado un análisis de compatibilidad técnica de sus sistemas con los servicios de Prometeo, y exime al Proveedor de cualquier responsabilidad derivada de la imposibilidad de uso del servicio debido a la falta de dicho análisis.

7. Declaraciones y garantías

- 7.1. **Del Cliente.** El Cliente declara y garantiza al Proveedor lo siguiente: (i) es una entidad legalmente constituida, con existencia válida y cumpliendo con las leyes de su jurisdicción; (ii) la firma, entrega y cumplimiento de este Contrato han sido debidamente autorizados mediante las acciones corporativas necesarias, y constituye una obligación válida, vinculante y exigible; (iii) la ejecución de este Contrato no viola ni incumple sus documentos organizativos, ni contraviene órdenes, decretos o sentencias de cualquier tribunal o autoridad gubernamental aplicable; y (iv) ha obtenido todos los permisos, licencias y aprobaciones requeridos para la ejecución de este Contrato.
- 7.2. **Del Proveedor.** . El Proveedor declara y garantiza al Cliente que: (i) está debidamente constituido y existe válidamente de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución; (ii) la firma, entrega y cumplimiento de este Contrato han sido debidamente autorizados mediante las acciones corporativas necesarias, y constituye una obligación válida, vinculante y exigible; (iii) la ejecución de este Contrato no viola ni incumple sus documentos organizativos, ni contraviene órdenes, decretos o sentencias de cualquier tribunal o autoridad gubernamental aplicable; y (iv) concede el acceso a la plataforma y presta los Servicios en cumplimiento sustancial de los derechos, permisos y autorizaciones necesarios.
- 7.3. **Exclusión de garantías.** El Cliente acepta toda la información y servicios proporcionados por Prometeo bajo este Acuerdo 'TAL CUAL' sin ninguna garantía de ningún tipo. El Cliente reconoce y acepta que Prometeo obtiene sus datos de fuentes de terceros, que pueden no ser completamente exhaustivas o precisas. Prometeo no garantiza ni asegura la exactitud, integridad o fiabilidad de dicha información. NI PROMETEO NI NINGUNA PERSONA EN SU NOMBRE HA REALIZADO O REALIZA DECLARACIONES O GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, NO INFRACCIÓN O TÍTULO. Prometeo no garantiza que los servicios serán ininterrumpidos o libres de errores, ni asegura la obtención de resultados comerciales o financieros específicos. El uso de los servicios es bajo el propio riesgo del Cliente.

8. Información Confidencial

- 8.1. **Alcance.** Se considerará Información Confidencial cualquier información técnica, económica, comercial, legal, contractual, organizativa o de otro tipo, divulgada entre las Partes durante la vigencia del Contrato, incluyendo, pero no limitándose a, know-how, códigos fuente, diseños, modelos y datos personales.

- 8.2. **Exclusión.** No se considerará Información Confidencial aquella que: (i) sea de dominio público sin intervención de la Parte receptora; (ii) sea obtenida de un tercero sin obligación de confidencialidad; (iii) deba ser revelada por mandato legal, previo aviso a la otra Parte, si es permitido por la ley; y (iv) deba revelarse a terceros para cumplir con el Contrato, siempre que dichos terceros firmen un acuerdo de confidencialidad.
- 8.3. **Compromisos.** Ambas Partes se comprometen a: (i) usar la Información Confidencial únicamente para cumplir el Contrato; (ii) protegerla con el mismo cuidado que aplican a su propia información confidencial; (iii) no divulgarla sin el consentimiento escrito de la otra Parte, salvo a empleados o asesores que la necesiten para el cumplimiento del Contrato; y (iv) no reproducir ni modificar la Información Confidencial, salvo lo estrictamente necesario para cumplir con el Contrato.
- 8.4. **Vigencia.** Las obligaciones de confidencialidad permanecerán en vigor durante el Contrato y por 2 años después de su finalización. Las Partes deberán devolver o destruir la Información Confidencial a la finalización del Contrato, certificando la destrucción o devolución del material. No existirá plazo de esta obligación para los secretos comerciales y los datos personales.
- 8.5. **Divulgación.** Si la Parte receptora se ve obligada a divulgar Información Confidencial por ley, regulación, orden judicial o requerimiento de una autoridad pública, deberá notificar a la Parte reveladora lo antes posible, siempre que la ley lo permita. La Parte receptora colaborará para buscar medidas de protección o reducir la divulgación al mínimo necesario. Si no se puede evitar la divulgación, esta se limitará a la información estrictamente requerida, y la Parte receptora tomará medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información revelada.

9. Indemnidad

- 9.1. **Por el Cliente:** El Cliente defenderá, indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor y a sus cesionarios autorizados frente a cualquier reclamación que surja por el uso de PrometeoApi por parte del Cliente, sus empleados, agentes y contratistas, o que esté relacionada con dicho uso, incluyendo en particular, pero sin limitarse a (i) cuando surja una reclamación debido a que el Cliente no haya implementado una funcionalidad de seguridad o cifrado adecuada, o (ii) cuando surja una reclamación debido a que el Cliente no haya obtenido los consentimientos necesarios vinculados a la protección de datos personales.
- 9.2. **Por el Proveedor.** El Proveedor defenderá, indemnizará y mantendrá indemne al Cliente frente a reclamaciones que surjan de o en relación con cualquier reclamación de terceros en donde se reclame que Prometeo infringe derechos de propiedad intelectual de un tercero.
- 9.3. **Por ambas Partes:** Asimismo, cada parte (la "Parte Indemnizadora") acepta indemnizar, defender y mantener indemne a la otra parte, sus oficiales, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios, de y contra cualquier y todos los reclamos, pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de

abogados y otros gastos legales) que surjan de o en conexión con cualquier incumplimiento de este Contrato y/o cualquier negligencia o conducta dolosa de la Parte Indemnizadora o sus empleados, agentes o representantes.

- 9.4. La parte indemnizada (la "Parte Indemnizada") notificará de inmediato por escrito a la Parte Indemnizadora de cualquier reclamo o demanda por la cual busca indemnización bajo este Contrato. La Parte Indemnizada debe cooperar y prestar asistencia razonable a la Parte Indemnizadora. La Parte Indemnizadora tendrá el derecho de controlar la defensa de cualquier reclamo o demanda de este tipo, a su exclusivo costo y con el abogado de su elección. La Parte Indemnizada podrá, a su opción y costo, participar en la defensa de cualquier reclamo o demanda de este tipo con el abogado de su elección.

10. Limitación de responsabilidad

- 10.1. **Límite.** LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DERIVADA O RELACIONADA CON UNA ORDEN DE PEDIDO ESPECÍFICA NO SUPERARÁ LA TARIFA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL O DE EXPRESARSE EN MESES, EL EQUIVALENTE AL PRECIO ANUAL.
- 10.2. Las obligaciones del Proveedor como Parte Indemnizadora no se aplicarán a las que resulten de (i) modificaciones de PrometeoApi no autorizadas por el Proveedor o realizadas de conformidad con las instrucciones del Cliente; (ii) uso no autorizado de los Servicios, incluido el uso en contravención del presente Contrato; (iii) uso de PrometeoApi en combinación con elementos no proporcionados por el Proveedor; o (iv) uso de una versión antigua de PrometeoAPI cuando el Proveedor haya provisto de una versión más reciente evitaría su responsabilidad.
- 10.3. **Daños excluidos.** Salvo en lo que respecta a las infracciones de la Sección 12 (Información confidencial), EN NINGÚN CASO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE DATOS O INFORMACIÓN, PÉRDIDA DE CHANCE, O POR CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL, INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O PUNITIVO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO O RELACIONADO CON ÉL.
- 10.4. **Aclaraciones y deslindes de responsabilidad.** LAS RESPONSABILIDADES LIMITADAS POR ESTE APARTADO SE APLICAN EN BENEFICIO DE LOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, AGENTES Y TERCEROS CONTRATISTAS DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO: (a) INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE LA ACCIÓN, YA SEA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO TIPO; y (b) INCLUSO SI EL CLIENTE HA SIDO ADVERTIDO CON ANTELACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE LOS DAÑOS EN CUESTIÓN E INCLUSO SI DICHOS DAÑOS ERAN PREVISIBLES. El Cliente reconoce y acepta que el Proveedor ha basado sus precios y ha celebrado el presente Contrato basándose en las limitaciones de responsabilidad y exención de garantías y daños de esta Sección y que dichos términos constituyen una base esencial de la negociación entre las partes. Si la legislación aplicable limita la aplicación de las disposiciones de esta sección, la responsabilidad del Proveedor se limitará al máximo permitido.

11. Origen de fondos y prevención de lavado de activos

- 11.1. **Origen de fondos:** El Cliente declara y garantiza que todos los fondos utilizados para cualquier transacción relacionada con este Contrato tienen un origen legítimo y provienen de fuentes lícitas. El Proveedor se reserva el derecho de solicitar al Cliente, en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, documentación que respalde la legalidad del origen de los fondos utilizados. El Cliente se compromete a proporcionar dicha documentación en un plazo razonable.
- 11.2. **Prevención del Lavado de Activos:** Ambas Partes acuerdan cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo que les sean aplicables. El Cliente se compromete a no utilizar el software o cualquier otro activo relacionado con este contrato para fines ilícitos, incluido el lavado de activos o cualquier actividad delictiva. En caso de que el Proveedor tenga razones para sospechar que el Cliente está involucrado en actividades ilícitas, incluyendo el lavado de activos, el Proveedor tiene el derecho de suspender el acceso al Software y la prestación de servicios asociados de inmediato y tomar las medidas legales pertinentes.
- 11.3. **Colaboración y notificación:** Ambas partes se comprometen a colaborar de manera activa y proporcionar la información necesaria para cumplir con las obligaciones legales en materia de prevención del lavado de activos. El Cliente se compromete a notificar de inmediato al Proveedor si tiene conocimiento de cualquier actividad sospechosa o inusual relacionada con el Software

12. Datos y privacidad

- 12.1. **Cumplimiento.** Las Partes cumplirán con la normativa de protección de datos personales que les resulte aplicable.
- 12.2. **Uso de datos.** El Cliente declara y garantiza que dispone de todos los derechos necesarios para utilizar los datos con PrometeoApi y para conceder al Proveedor el acceso a datos que sean necesarios para la prestación del Servicio. El tratamiento por parte de Prometeo se realizará exclusivamente para la ejecución del Contrato y los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia.
- 12.3. **Acceso.** Los datos personales propios del Cliente que sean requeridos para la prestación del servicio, serán tratados por el Proveedor e incorporados a una base de datos de la cual el Proveedor es responsable, con la finalidad exclusiva de gestionar la relación contractual. El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, inclusión o actualización, enviando un correo electrónico datospersonales@prometeoapi.com.

- 12.4. **Política.** El Cliente declara conocer y aceptar la política de privacidad disponible en el sitio web de Prometeo (<https://prometeoapi.com/politica-de-privacidad>).

13. **Uso de nombre, logotipos y referencias**

- 13.1. Prometeo tendrá el derecho de mencionar las marcas del Cliente en sus materiales de marketing y realizar anuncios relacionados con la relación comercial (incluyendo su sitio web, documentos de credenciales, presentaciones, entre otros), exclusivamente como referencia de que el Cliente es un cliente de Prometeo. Además, Prometeo podrá emitir anuncios públicos, tales como comunicados de prensa o declaraciones, sobre la celebración de este Contrato y la relación comercial con el Cliente. Para dichos fines, el Cliente concede a Prometeo un derecho no exclusivo para utilizar su nombre, marca, logotipo e información pública durante la vigencia del Contrato.

14. **Resolución de disputas**

- 14.1. **General.** En caso de surgir diferencias de opinión en relación con este Contrato, las Partes se comprometen a hacer esfuerzos razonables para llegar a un acuerdo extrajudicial, siguiendo el Proceso de Resolución de Disputas acordado. Esta sección no limita el derecho de las Partes a solicitar medidas cautelares o provisionales urgentes cuando sea necesario.
- 14.2. **Proceso de Resolución de Disputas.** Cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra la existencia de una disputa en cualquier momento. Los representantes designados por el Cliente y el Proveedor discutirán la disputa y buscarán una resolución de mutuo acuerdo. Si las diferencias no se resuelven dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación, cada Parte deberá presentar su posición por escrito a la otra. Posteriormente, los representantes de la alta dirección de ambas Partes se reunirán para debatir el conflicto y explorar posibles soluciones. Si la disputa no se resuelve en un plazo adicional de 15 días hábiles desde la presentación de las posturas por escrito, las Partes podrán iniciar un reclamo de acuerdo con las disposiciones previstas en la siguiente cláusula.

15. **Disposiciones varias**

- 15.1. **Fuerza mayor.** Ninguna de las Partes será responsable del retraso o incumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato si se debe a un caso de fuerza mayor. Sin embargo, esta sección no exime al Cliente de sus obligaciones de pago. Caso de fuerza mayor significa un acontecimiento imprevisto fuera del control razonable de una de las partes, cuando la parte afectada haya tomado medidas razonables para evitar o mitigar los efectos del acontecimiento. Ejemplos de este tipo de acontecimientos incluyen, entre otros, desastres naturales imprevistos como un terremoto de gran magnitud, guerras, pandemias, disturbios, actos de terrorismo o fallos en los servicios públicos o en Internet.
- 15.2. **Mora automática.** Las Partes pactan la mora automática ante el incumplimiento de cualquier obligación a su cargo bajo el presente Contrato, produciéndose la misma de pleno derecho, sin necesidad de intimación, protesto o interpelación, siempre que no se

establezca lo contrario.

- 15.3. **Independencia de las Partes.** Cada una de las partes en este Contrato actúa de forma independiente y no como un empleado, socio, agente, o representante de la otra parte. Ninguna disposición de este Contrato se interpretará como la creación de una sociedad o empresa conjunta. Cada parte será responsable de sus propias obligaciones fiscales y laborales, así como de los costos y gastos que se generen en el desempeño de sus actividades en virtud de este Contrato.
- 15.4. **Acuerdo único.** Los términos y condiciones del presente Contrato regularán íntegramente las relaciones comerciales entre las Partes y, por lo tanto, dejará sin valor y efecto cualquier otro entendimiento, escrito o verbal, entre las mismas que verse sobre el mismo objeto del Contrato.
- 15.5. **Nulidad parcial.** La declaración de nulidad de cualquier disposición contenida en este Contrato, no dará lugar a la invalidez de todo su texto o de otras cláusulas. Por lo que las Partes continuarán con la ejecución de este como si la cláusula nula no hubiere existido.
- 15.6. **No renuncia.** Ningún retraso, omisión o falta en el ejercicio de cualquier derecho o recurso previsto en el presente se considerará una renuncia al mismo, y cualquier ejercicio único o parcial de dicho derecho, recurso, poder o privilegio no impedirá su posterior ejercicio.
- 15.7. **Cesión.** Ninguna de las Partes podrá ceder los derechos u obligaciones derivados del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. No obstante, las Partes podrán cederlo, mediando previa notificación a la otra parte, con 30 días corridos de antelación en caso de fusión, cambio de control o reorganización. Sin perjuicio de lo anterior, Prometeo podrá ceder o transferir sus derechos y/u obligaciones en virtud del presente Contrato a cualquiera de sus afiliadas. El Cliente tendrá la misma facultad siempre y cuando se respeten los límites de acceso que figuren en su Orden de Pedido.
- 15.8. **Domicilios y comunicaciones.** Las Partes constituyen domicilio físico y electrónico de acuerdo a lo indicado en la Orden de Pedido. Las Partes aceptan el correo electrónico u otro medio fehaciente como formas hábiles de comunicación. Asimismo, las Partes asumen en este acto la obligación de comunicar cualquier modificación de los domicilios señalados en el presente documento dentro del plazo de 48 horas siguientes al cambio. En caso de no hacerlo se tendrán por válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales y/o extrajudiciales realizadas en los domicilios aquí indicados.
- 15.9. **Ley aplicable y método de resolución de disputas.** Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Uruguay. Cualquier demanda, acción legal o procedimiento que surja de este Contrato o de los asuntos relacionados con el mismo, se presentará exclusivamente ante los tribunales competentes de Montevideo, Uruguay.
- 15.10. **Firma por medios electrónicos.** Este Contrato podrá ser firmado e intercambiado en formato PDF con firmas electrónicas, y cada ejemplar será considerado como un original, constituyendo el acuerdo completo entre las Partes. Al firmar electrónicamente este Contrato, las Partes reconocen y aceptan lo siguiente: (a) ambas aceptan sin reservas la

validez de la firma electrónica en este Contrato; (b) la firma electrónica constituye una manifestación clara e inequívoca de la voluntad de las Partes; y (c) cada Parte renuncia a cualquier derecho a impugnar la validez de la firma electrónica o a negar la observancia y cumplimiento de lo acordado.

16. Definiciones

- (a) **"PROMETEO"** refiere a QUALIA FINTECH SRL o sus entidades vinculadas. En la Orden de Pedido respectiva figurará la entidad que preste el servicio al Cliente.
- (b) **"CLIENTE"** refiere a la entidad que suscribe una Orden de Pedido para acceder a PrometeoAPI.
- (c) **"PARTES"** refiere al Cliente y a Prometeo.
- (d) **"API"** refiere a la Interfaz de Programación de Aplicación ofrecida por PROMETEO.
- (e) **"PrometeoAPI"** refiere al conjunto de servicios provistos por PROMETEO en el sitio web específico por el cual el CLIENTE accederá a los mismos.
- (f) **"SITIO WEB"** refiere al sitio web de PROMETEO: www.prometeoapi.com.
- (g) **"Orden de Pedido"** es el documento suscrito por el Cliente en el que se detalla el servicio contratado así como el precio, plazo y demás condiciones comerciales.
- (h) **"Contrato"** o **"Acuerdo"** se refiere a estos términos, los que en conjunto con la Orden de Pedido y anexos que pudieran corresponder, contemplan los derechos y obligaciones de las Partes.

CONTENIDO

1. PrometeoApi	1
2. Orden de Pedido	2
3. Tarifas de suscripción. Términos de pago	2
4. Vigencia, suspensión y terminación	4
5. Propiedad intelectual	5
6. Proveedor tecnológico, producto estándar y obligaciones regulatorias	5
7. Declaraciones y garantías	6
8. Información Confidencial	7
9. Indemnidad	7
10. Limitación de responsabilidad	8
11. Origen de fondos y prevención de lavado de activos	9
12. Datos y privacidad	9
13. Uso de nombre, logotipos y referencias	10
14. Resolución de disputas	10
15. Disposiciones varias	10